

Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del
Valle del Cauca
Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia
Tuluá, Valle del Cauca
(+57) 602 233 3535
info@cogancevalle.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Nombre de la Campaña

OFERTA 1+1 MIRRAPEL EQUINO 2K

2. Objetivo

Incentivar la adquisición, rotación y el oportuno abastecimiento de suplementos nutricionales especializados para el sector equino, específicamente el producto **MIRRAPEL EQUINO 2K** perteneciente a las líneas participantes de los laboratorios aliados **SANFER Y BUSSIE**, otorgando a los clientes, asociados y productores un beneficio comercial consistente en la entrega de una (1) unidad adicional sin costo por la compra de una (1) unidad de la misma referencia durante el periodo de vigencia establecido.

3. Vigencia

La presente promoción comercial tendrá una duración y validez de carácter estrictamente preestablecido, definitivo e improrrogable, la cual comprende desde el **01 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026**, inclusive, o hasta agotar las existencias de inventario físico destinadas por la Cooperativa para esta actividad comercial, lo que ocurra primero.

4. Participantes

Podrán participar de manera legítima, libre y voluntaria en esta actividad promocional todos los clientes, productores del sector agropecuario, asociados y compradores de **COGANCEVALLE** que realicen la adquisición presencial del producto seleccionado dentro del término de vigencia establecido en los puntos de venta autorizados y que cumplan a cabalidad con las pautas comerciales aquí consignadas.

5. Mecánica o Dinámica de la Actividad

- El Participante deberá acercarse de forma presencial a cualquiera de los puntos de venta autorizados de la Cooperativa durante el periodo cronológico de vigencia de la campaña.



- El cliente deberá adquirir un mínimo de una (1) unidad de la referencia **MIRRAPEL EQUINO 2K** en un mismo acto de compra, lo cual quedará asentado en una única factura de venta.
- Por la compra de cada unidad de dicha referencia, el sistema POS de facturación de la Cooperativa liquidará y entregará de forma automática y directa una (1) unidad adicional del mismo producto sin costo comercial alguno (Mecánica 1+1).

6. Condiciones Comerciales

- **Productos Participantes:** La promoción aplica de manera única, exclusiva y taxativa para el suplemento **MIRRAPEL EQUINO 2K** perteneciente al portafolio de las líneas de los aliados comerciales **SANFER Y BUSSIE**. No se admitirán otras presentaciones, volúmenes (tales como la presentación de 1kg o envases de menor gramaje) ni marcas competidoras distribuidas por la Cooperativa para efectos de la aplicación de esta mecánica.
- **Canales Autorizados:** La actividad comercial será válida exclusivamente para transacciones presenciales realizadas, liquidadas y facturadas en los siguientes puntos de venta oficiales de **COGANCEVALLE**:
 - **Tuluá:** Carrera 23 # 29-28.
 - **Cali:** Calle 52N # 5N-43.
 - **Cartago:** Calle 10 # 13-65.
 - **Buga:** Calle 1ra. # 11-11.

7. Beneficios u Obsequios

COGANCEVALLE COOPERATIVA DE GANADEROS DEL CENTRO Y NORTE DEL VALLE DEL CAUCA ¡Es Apoyo Efectivo al Ganadero! El beneficio objeto de las presentes pautas consiste de forma exclusiva en la entrega gratuita de una (1) unidad de **MIRRAPEL EQUINO 2K** por cada unidad comprada de la misma referencia (esquema 1+1). Bajo ninguna circunstancia el beneficio podrá ser cambiado por otros artículos del portafolio, ni se otorgarán descuentos porcentuales sustitutivos en su lugar ni dinero en efectivo.

8. Condiciones de Entrega o Redención

- **Evidencia Válida del Beneficio:** El documento equivalente a la factura de venta legalmente emitida por el sistema POS o de facturación electrónica de la Cooperativa

- constituye la única evidencia probatoria válida para acreditar el cumplimiento de la mecánica de compra y exigir la entrega inmediata del beneficio.
- La aplicación de la bonificación comercial está estrictamente sujeta a la **disponibilidad de inventario físico** (condición de recurso limitado) de las referencias promocionales y de obsequio en cada sede al momento exacto de la transacción mercantil.
- **Protección frente a reservas de inventario:** Con el fin de garantizar la equidad entre los participantes, bajo ninguna circunstancia se aceptarán apartados de producto, preventas, abonos diferidos ni reservas de inventario para facturaciones o entregas posteriores a la fecha de compra o fuera de la vigencia establecida.

9. Responsabilidades del Organizador

COGANCEVALLE y el aliado comercial **SANFER** se comprometen de forma solidaria a:

- Aplicar de manera fidedigna la bonificación de una unidad adicional por cada unidad facturada de la referencia seleccionada en las cajas autorizadas.
- Velar por la correcta administración, suministro y control del inventario promocional disponible en las sedes comerciales autorizadas hasta la culminación natural de las existencias dispuestas para la campaña.

10. Exclusiones

- La presente promoción se rige de forma estricta por estos términos y condiciones; por ende, **NO es acumulable** con otros descuentos, convenios institucionales, listas de precios preferenciales para asociados, notas de crédito o promociones comerciales de carácter simultáneo vigentes en la Cooperativa.
- No aplica para productos de las marcas **SANFER Y BUSSIE** que no correspondan taxativamente a la referencia **MIRRAPEL EQUINO 2K**.
- No aplica para transacciones o compras comerciales realizadas por fuera del periodo de vigencia de la actividad (compras efectuadas antes del 01 de junio o después del 30 de junio de 2026).
- El beneficio de la unidad de bonificación es intransferible, no es endosable, ni reembolsable, y bajo ningún concepto será canjeable por dinero en efectivo, saldos a favor o abonos a cuentas de crédito de los clientes.



11. Pérdida del Beneficio

El cliente participante perderá de pleno derecho el acceso a la bonificación 1+1 ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Intentar aplicar el beneficio a productos, líneas o marcas no incluidas expresamente en la campaña oficial.
- Intentar realizar o perfeccionar la transacción comercial una vez se haya declarado y certificado el agotamiento definitivo del stock de inventario asignado a la promoción en la respectiva sede o posterior al vencimiento de la vigencia cronológica.
- Detectarse cualquier tipo de manipulación del sistema de facturación, alteración de documentos, intento de fraude o intención manifiestamente dirigida a acumular de manera indebida el presente beneficio con otros incentivos comerciales.
- Que la transacción comercial sea objeto de devolución posterior de producto, anulación o emisión de notas crédito que alteren el mínimo de unidades requeridas en la factura original.

12. Consideraciones Legales

- **Aceptación:** La sola participación en esta actividad comercial y la correspondiente adquisición de las referencias seleccionadas bajo estas pautas implican el conocimiento pleno, la comprensión absoluta y la aceptación incondicional e irrestricta de los presentes Términos y Condiciones por parte del cliente.
- **Normatividad Aplicable:** Esta campaña se rige por las normas del derecho comercial colombiano, las disposiciones de protección al consumidor contenidas en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y las buenas prácticas de transparencia comercial y empresarial.
- **Facultades del Organizador:** **COGANCEVALLE** se reserva la facultad legal de modificar, suspender, prorrogar o dar por terminada de forma anticipada la promoción en cualquier momento por razones de fuerza mayor, caso fortuito o decisiones comerciales estratégicas del mercado, asumiendo la obligación de informar de manera oportuna a los usuarios y asociados a través de sus canales oficiales de comunicación institucional.

OFERTA

1+1

MIRRAPEL 2KG.

